CNMY24/CVMC/01

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS DE APOYO TÉCNICO CONTABLE PARA EL CIERRE CONTABLE Y LA ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORMES DE GESTIÓN 2023 DE LAS ENTIDADES CVMC Y SAMC, Y DEL CONSOLIDADO, REF. CNMY24/CVMC/01.

ASISTENTES

Presidente: D. Ferran Bargues Estellés

Vocal: Dª. María Dolores Clemente Donate.

Vocal: D. Joan Carles Camarena Lorente en sustitución de D. Javier Garcés Urzainqui

Secretario: D. Ignacio Arnal Soriano

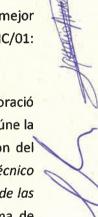
ORDEN DEL DÍA

Estudio y calificación de la documentación requerida la empresa licitadora propuesta como mejor valorada el pasado día 13 de febrero de 2024, en el procedimiento con referencia CNMY24/CVMC/01: INGARAS, S.L.

En reunión celebrada a las 09:30 horas del día 20 de febrero de 2024, en la sede de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació sita en el polígono de Acceso Ademuz s/n, de Burjassot, se reúne la Mesa de contratación para proceder al estudio y calificación del requerimiento de documentación del procedimiento abierto simplificado para la contratación del "servicio de trabajos de apoyo técnico contable para el cierre contable y la elaboración de las cuentas anuales e informes de gestión 2023 de las entidades CVMC y SAMC, y del consolidado, Ref. CNMY24/CVMC/01", anunciado en la Plataforma de Contratación de Sector Público el 5 de enero de 2024.

En primer lugar, la Mesa de contratación constata que el pasado día 13 de febrero de 2024 se acordó por unanimidad requerir, y se requirió, a través de la Plataforma de Contratación, la documentación contemplada en la cláusula 26 del pliego de cláusulas administrativas particulares, a la empresa licitadora INGARAS, S.L., para ser aportada en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación.

A continuación, se informa que la empresa INGARAS, S.L. ha presentado la documentación requerida antes de la finalización del plazo señalado, por lo que la Mesa de contratación procede a su estudio y valoración.



Una vez revisada la documentación, se constata, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, que han presentado correctamente toda la documentación requerida, dentro de los plazos establecidos.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, **proponer** al órgano de contratación que resuelva la **adjudicación** del contrato, en favor de la empresa licitadora que ha obtenido la mayor puntuación en el procedimiento: **INGARAS, S.L.**

Se da por concluida la sesión a las 10:00 horas.

En Burjassot, a 20 de febrero de 2024

Ferran Bargues Estellés

Presidente

Ignacio Arnal Soriano

Secretario

Joan Carles Camarena Lorente

Vocal

María Dolores Clemente Donate

Vocal